



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA
DEMANDADO: BREY ELENA VIZCAINO LARA
RADICADO: 20 001 31 03 005 - 2017-00102-00.

Ocho (08) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Señalar el día Veinte (20) de marzo del 2020, para practicar la diligencia de remate del bien inmueble consistente en una casa de habitación junto con el lote de terreno donde se encuentra construida, ubicada en la calle 22 C No. 18 – 12 del barrio Simón Bolívar de la ciudad de Valledupar, con un área de 155.54 metros cuadrados, distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 190-90489 y cédula catastral N° 010201590022000 de la oficina de instrumentos públicos de Valledupar - Cesar, de propiedad de la demandada BREY ELENA VIZCAINO LARA el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado dentro del presente asunto, por el secuestro WILSON SEGUNDO MÁRQUEZ ROMERO identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.018.552.

La licitación comenzará a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), del citado día, y transcurrida una hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres y se leerán en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P., a continuación se adjudicará el bien al mejor postor, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir el 40% del mismo.

Anúnciese el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, haciéndose las publicaciones de rigor en un periódico de amplia circulación en la localidad tales como el Pílon o Heraldo o en otro medio masivo de comunicación tales como caracol radio o La voz del Cañahuate.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

